

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

Fondos Europeos Andalucía 2021-2027



ÍNDICE

1. Logotipos

1.1. Emblema de la Unión Europea	8
1.2. Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos	12
1.3. Junta de Andalucía	21
1.4. Convivencia con otros logos	24

2. Elementos de comunicación

2.1. Vallas Publicitarias	28
2.2. Placa	29
2.3. Página Web	30
2.4. Redes Sociales	31
2.5. Notas de Prensa	32
2.6. Folleto	33
2.7. Merchan	34
2.8. Cartelería	35
2.9. Documentación Administrativa	36
2.10. Cuña de Radio	37
2.11. Web o herramientas TIC cofinanciadas	38
2.12. Material Audiovisual	39

EL VALOR DE COMUNICAR EN EL MARCO 2021-2027

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, en su carta a los diputados al Parlamento Europeo de 31 de agosto de 2020 afirmaba que “**es preciso comunicar adecuadamente una financiación ambiciosa y una acción política decidida en la senda de la recuperación y maximizar la visibilidad como respuesta europea**” y que, además, “**la Comisión vigilará atentamente la manera en que los Estados miembros y otros beneficiarios de la financiación de la UE comunican y aumentan la visibilidad de la Unión y cómo informan de la ejecución de la financiación recibida**”.

La actuación de la UE debe comunicarse de manera eficaz sobre el terreno, tratándose de una responsabilidad compartida entre la Comisión Europea y los beneficiarios de la financiación de la UE. La comunicación de los proyectos, en el marco de 2021-2027, no solo es una cuestión de normativa, se trata de una oportunidad esencial para mostrar el impacto de los proyectos y sus resultados en la ciudadanía. El principio de transparencia establecido en el artículo 15 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), **manifiesta que la ciudadanía debe saber dónde y con qué fines se gastan los fondos de la Unión**.

La tarea de comunicación se convierte en uno de los pilares fundamentales en la gestión de fondos europeos, que tiene como fin último difundir la misión de la Unión Europea en el desarrollo y crecimiento de la región andaluza.





El Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos en Andalucía, tiene como objetivo establecer criterios claros para homogeneizar la imagen de todas las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea de los mencionados programas de fondos europeos en el marco 2021-2027 en Andalucía. Aspira a ser un instrumento accesible y de utilidad para los distintos gestores implicados en la comunicación.

NORMATIVA EN EL NUEVO MARCO Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Fondos FEDER, FSE+, FTJ Y FEMPA

Las obligaciones del beneficiario en materia de visibilidad, transparencia y comunicación se establecen en el artículo 50 del **Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021**.

Tan pronto como comience la ejecución de las operaciones, el beneficiario ha de informar al público del apoyo de los fondos obtenidos, a través de:

- Una **breve descripción de la operación en su página web**, cuando dicho sitio web exista, **y en sus cuentas en las redes sociales** de manera proporcionada al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión.
- Una declaración (Cofinanciado por la Unión Europea) que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
- **Vallas publicitarias** resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, en los siguientes casos:
 - Para operaciones que reciban ayuda FEDER cuyo coste total sea superior a 500.000 EUR y se trate de una inversión física o instalación de equipos.
 - Para operaciones que reciban ayuda FSE+, FTJ o FEMPA cuyo coste total sea superior a 100.000 EUR.
- Para operaciones no incluidas en el apartado anterior, el beneficiario exhibirá en un lugar bien visible para el público **al menos un cartel/placa de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica** equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos; En los casos en los que el **beneficiario sea una persona física**, dicho beneficiario asegurará en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla digital.

Lo indicado en el apartado anterior no se aplicará en caso de que la beneficiaria del FSE+ sea una persona física, o en el caso de operaciones que reciben ayuda para hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social, según lo dispuesto en el artículo 4.1.m Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Para las operaciones de **importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10.000.000 EUR**, organizará una actividad o acto de comunicación, y harán partícipes del mismo a la Comisión y a la Autoridad de Gestión responsable.

Cuando el beneficiario no cumpla con sus obligaciones de comunicación, y si no se han adoptado medidas correctoras, la Autoridad de Gestión aplicará medidas, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, y cancelará hasta un máximo del 3 % de la ayuda de los Fondos a la operación de que se trate

NORMATIVA EN EL NUEVO MARCO Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Fondo FEADER

Las obligaciones del beneficiario en materia de información, publicidad y visibilidad se establecen en el Anexo III del **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021**. Los beneficiarios de intervenciones financiadas por el FEADER distintas de las relacionadas con superficies y animales deben dar a conocer la ayuda del plan estratégico de la PAC:

a) **En el sitio web oficial del beneficiario**, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas oficiales en las redes sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.

b) Facilitarán **una declaración** que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes, y presentarán también el emblema de la Unión de conformidad con las características técnicas que figuran en este manual.

c) En el caso de **operaciones consistentes en la financiación de infraestructuras o de actividades de construcción**, cuyo gasto público total, o el coste total en el caso de ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, supere los 500.000 EUR, exhibirán vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que se presente el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en este manual, tan pronto como comience la ejecución física de las operaciones o se instalen los equipos adquiridos.

d) En el caso de **operaciones consistentes en inversiones en activos físicos no incluidos en la letra c)** cuya ayuda pública total supere los 50.000 EUR, o en el caso de la ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, cuyo coste total supere los 500.000 EUR, colocarán una placa/cartel explicativo o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto, que destaque la ayuda financiera de la Unión y presente también el emblema de la Unión de conformidad con las características técnicas que figuran en el manual.

e) En el caso de **operaciones consistentes en apoyo a operaciones LEADER, servicios básicos e infraestructuras no incluidos en las letras c) y d)** cuya **ayuda pública total supere los 10.000 EUR**, o, en el caso de la ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, cuyo coste total supere los 100.000 EUR, exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos una placa/cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación que destaque la ayuda de la Unión. También se colocará una placa/cartel explicativo en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por LEADER.

En los casos en que **el beneficiario sea una persona física**, se debe disponer, en la medida de lo posible, de información adecuada que destaque la ayuda de los fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

1. Logotipos

Este manual es una guía completa que define los tres elementos clave que conforman la identidad visual de Fondos Europeos:

01. Emblema de la Unión Europea
02. Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos
03. Junta de Andalucía

A continuación, se detalla cómo estos deben ser utilizados para mantener una consistencia y coherencia en todas las comunicaciones y aplicaciones.

1



2



3



1. Logotipos

1. 1. Emblema de la Unión Europea

[VER MANUAL COMPLETO](#)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La declaración «Cofinanciado por la Unión Europea» siempre debe aparecer sin abreviar y junto al emblema. La declaración debe traducirse a las lenguas locales, cuando corresponda.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema europeo debe ser sencillo y de fácil lectura. Los tipos de letra recomendados son Arial, Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu y Verdana.
- No se autoriza el uso de subrayado ni otros efectos.
- En relación con el emblema europeo, el texto debe disponerse de manera que no interfiera en modo alguno con el emblema. La ubicación de la declaración de financiación en relación con el emblema europeo se describe en las presentes orientaciones.
- El color de las letras debe ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), blanco o negro, en función del fondo.
- El cuerpo del tipo de letra utilizado debe ser proporcional al tamaño del emblema.
- Debe garantizarse un contraste suficiente entre el emblema europeo y el fondo. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, debe disponerse un borde de color blanco alrededor de la bandera, con un grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.
- Para mantener una consistencia visual con los demás elementos, se recomienda usar la versión horizontal.

[Descargar emblema UE](#)

COMBINACIÓN DEL EMBLEMA EUROPEO CON LA DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN
 VERSIÓN HORIZONTAL

Sobre fondo blanco



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Sobre fondo de color



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

VERSIÓN VERTICAL

Sobre fondo blanco



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Sobre fondo de color



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

COLOR



C: 100 | M: 80 | A: 0 | N: 0
R: 0 | V: 51 | A: 153
#003399

AZUL CORPORATIVO DE LA UE



C: 0 | M: 0 | A: 100 | N: 0
R: 255 | V: 204 | A: 0
#FFCC00

AMARILLO 100%



TIPOGRAFÍA

El tipo de letra que se utiliza en los ejemplos de este documento para reproducir la declaración de financiación es Arial (negrita). Ofrece un estilo sencillo y neutro y está disponible para todas las lenguas de la UE. Arial es uno de los tipos de letra preinstalados por el software de Microsoft y Adobe, por lo que es fácilmente accesible para todo el mundo. Los otros tipos de letra recomendados son Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu y Verdana.

Arial

**AaBbCcDdEeFfGgHhIiJjKkLlMmNn
OoPpQqRrSsTtUuVvWwXxYyZz**

ÁREA DE PROTECCIÓN Y MÍNIMO DE REPRODUCCIÓN

El área de protección no debe reproducir otros textos, logotipos, imágenes ni ningún otro elemento visual que pueda comprometer la buena legibilidad del emblema europeo.

La altura mínima del emblema europeo debe ser de 1 cm. Para artículos específicos, como bolígrafos, el emblema puede reproducirse en un tamaño más pequeño. Cuando se use la declaración de financiación de la UE en tamaño pequeño, recomendamos encarecidamente utilizar la versión horizontal.

Construcción del emblema europeo con la declaración de financiación



Reproducción sobre fondo blanco / color



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Reproducción monocromática

Si el blanco o el negro son los únicos colores disponibles.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Si solo hay disponible un color Pantone (En el ejemplo se utiliza el Reflex Blue.)



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

USOS INDEBIDOS

Se deben respetar los usos canónicos del logotipo para una aplicación sólida, legible y coherente de la identidad visual.



✘ No haga el texto desproporcionadamente más grande o pequeño en comparación.



✘ No modificar el emblema ni los espacios en la tipografía.



✘ No modificar la tipografía.



✘ No utilizar el logotipo en otros colores distintos a los corporativos.



✘ No aplique la mayúscula en todo el texto.



✘ No sustituya el emblema europeo por el logotipo de la Comisión Europea.

1. Logotipos

1. 2. Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos

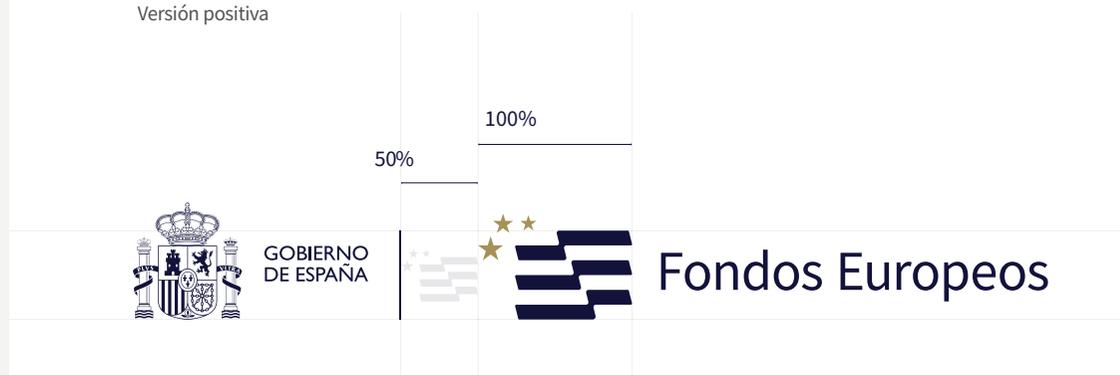
[VER MANUAL COMPLETO](#)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La referencia a la Autoridad de Gestión se compone de dos elementos:
Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos
 - El logotipo de Fondos Europeos se empleará en convivencia con el del **Gobierno de España** cuando se refiera a fondos gestionados por más de una Autoridad de Gestión.
 - El logotipo de Fondos Europeos convivirá con el de la **Autoridad de Gestión correspondiente** cuando se refiera a fondos gestionados por una Autoridad de Gestión concreta.
- Entre el logotipo de la Autoridad de Gestión y el de Fondos Europeos la distancia es del 50% porque figura como un logotipo en sí mismo.
- La distancia con otros logotipos debe ser el 100% del isotipo de la marca.
- Se da prioridad a la versión horizontal en positivo del logotipo, que se aplica sobre fondos claros. Sobre fondos oscuros, se aplica la versión del logotipo en negativo.

[Descargar Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos](#)

Versión positiva



Versión negativa



El logotipo convivirá con el de la Autoridad de Gestión correspondiente cuando se refiera a fondos gestionados por una Autoridad de Gestión concreta:

- **FEDER:** Ministerio de Hacienda
- **FSE+:** Ministerio de Trabajo y Economía Social
- **FEADER:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- **FEMPA:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- **FTJ:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Todos los nombres se deben componer con la misma tipografía, sin ninguna connotación simbólica al tipo de Ministerio, para conseguir así, una imagen coherente y homogénea. Entre el logotipo del Ministerio y el de Fondos Europeos la distancia es del 50% porque figura como un logotipo en sí mismo. La distancia con otros logotipos debe ser el 100% del isotipo de la marca. Sobre fondos oscuros se emplean las conviencias en negativo.

El logotipo se empleará en convivencia con el del Gobierno de España cuando se refiera a fondos gestionados por más de una Autoridad de Gestión.



COLOR



AZUL CORPORATIVO

RGB 18 18 58 / HEX 12123A

CMYK 100 78 0 50 / PANTONE 2766C



DORADO

RGB 176 156 86 / HEX B09C56

CMYK 0 18 65 39 / PANTONE 7503C

TIPOGRAFÍA

Source Sans Pro - Regular
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 0123546789

ÁREA DE PROTECCIÓN

Para generar el espacio mínimo de seguridad se utiliza el ancho del símbolo al 100% de su tamaño. Este espacio de reserva no debe ser invadido por ningún elemento extraño al logotipo.

El tamaño mínimo de reproducción del logotipo es de 35 mm de ancho para soportes impresos y de 200 px para soportes digitales.



Su uso estará reservado para casos concretos. Se aplicará de manera excepcional en materiales corporativos y merchandising. Ver ejemplo en la [página 34](#).





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



FSE+ Fondo Social Europeo Plus





FEADER Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



FEMPA Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



FTJ Fondo de Transición Justa



USOS INDEBIDOS

Se deben respetar los usos canónicos del logotipo para una aplicación sólida, legible y coherente de la identidad visual.



✘ No deformar las proporciones del logotipo.



✘ No rotar el logotipo.



✘ No modificar la tipografía.



✘ No utilizar el logotipo en otros colores distintos a los corporativos.



✘ No aplicar efectos o degradados al logotipo.



✘ No utilizar el logotipo en negativo sobre fondos grises.



✘ No utilizar el logotipo en positivo sobre fondos de color.



✘ No mantener las estrellas doradas en la versión negativa del logotipo.



✘ No utilizar imágenes de manera que interfieran en la visualización del logotipo.

1. Logotipos

1. 3. Junta de Andalucía

[VER MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA JUNTA DE ANDALUCÍA](#)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SÍMBOLO GENÉRICO Y VERSIÓN HORIZONTAL

La marca genérica se construye a partir del símbolo genérico, que representa a la institución tanto en la construcción de la marca como de manera independiente en determinadas aplicaciones.

El símbolo debe usarse siempre en las proporciones y colores descritos en el manual. Es preciso además evitar su uso en aplicaciones que puedan comprometer su integridad o su interpretación, como tamaños muy reducidos, y su uso en colores no autorizados. Estas limitaciones se detallan en apartados específicos de este manual.

Para mantener una consistencia visual con los demás elementos, se recomienda usar la versión horizontal.

TIPOGRAFÍA

La elección de la tipografía **Noto Sans HK** (Open Font License) como tipografía principal de la identidad corporativa persigue una estética atemporal, buena legibilidad y un adecuado peso visual. El empleo de los diferentes pesos y tonos favorece en mayor medida la legibilidad y responde a un uso actualizado de la tipografía. El peso más ligero queda reservado para anotaciones y otras aplicaciones de jerarquía menor.

COLORES CORPORATIVOS

En la marca corporativa se aplican los tres tonos principales de la paleta corporativa: los dos tonos de verde para el símbolo y negro para el descriptor. La marca admite también diferentes versiones de color que permiten su uso en diferentes contextos y modos de reproducción.

[Descargar logo de la Junta de Andalucía](#)



Junta de Andalucía

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz, 1234567890

Noto Sans HK Bold. Interletraje -10

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz, 1234567890

Noto Sans HK Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz, 1234567890

Noto Sans HK Regular



VERSIONES DE COLOR

Las versiones de color están pensadas para que la marca mantenga la máxima representatividad posible en todo tipo de sistemas de reproducción. Siempre que sea posible, se usará la versión horizontal positiva a todo color.

APLICACIONES EN NEGATIVO

Cuando las condiciones de legibilidad y representatividad lo aconsejen puede optarse por el uso de la marca en versión negativo (pastilla). El uso de la marca en positivo sobre fondos de color está limitado a aplicaciones en los que el contraste sea suficiente para la legibilidad y la apreciación de los colores corporativos: un 15% de negro o equivalente.

**OTRAS VERSIONES****VERTICAL****HORIZONTAL ALTERNATIVA**

1. Logotipos

1. 4. Convivencia con otros logos

Convivencia de los cuatro logos



Convivencia con más logos

	Cofinanciado por la Unión Europea		MINISTERIO DE HACIENDA		Fondos Europeos		Junta de Andalucía		UNIVERSIDAD DE SEVILLA
	Cofinanciado por la Unión Europea		MINISTERIO DE HACIENDA		Fondos Europeos		Junta de Andalucía		DIPUTACIÓN DE JAÉN
	Cofinanciado por la Unión Europea		MINISTERIO DE HACIENDA		Fondos Europeos		Junta de Andalucía		NOSDO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
	Cofinanciado por la Unión Europea		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		Fondos Europeos			Junta de Andalucía	*
	Cofinanciado por la Unión Europea		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		Fondos Europeos		Junta de Andalucía		

*En el caso de añadir una marca autorizada por la Junta de Andalucía que cuente con un manual propio, se respetarán las pautas de dicho manual. En este ejemplo, el manual de Gusto del Sur indica que el logo de esta marca se coloca a la izquierda del logo de la Junta de Andalucía.

2. Elementos de comunicación

2.1. Valla publicitaria

El beneficiario/a deberá exhibir vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, tan pronto como comience la ejecución física de operaciones que impliquen inversiones físicas o se instalen los equipos que se hayan adquirido, con respecto a:

1 - Operaciones que reciban ayuda del FEDER, FEADER y el Fondo de Cohesión y cuyo coste total sea superior a 500.000 EUR.

2 - Operaciones que reciban ayuda del FSE+, el FTJ, el FEMPA, el FAMI, el FSI o el IGFV y cuyo coste total sea superior a 100.000 EUR.

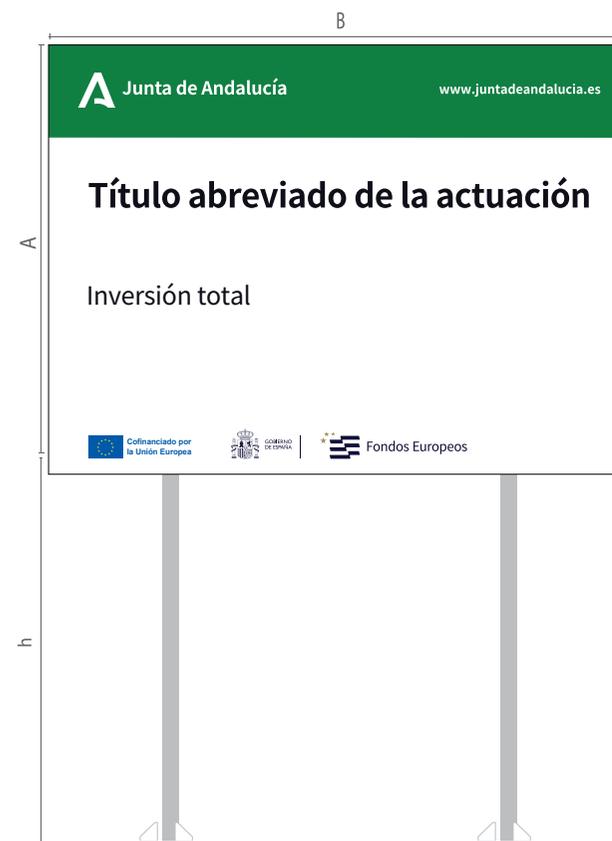
CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la valla sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Inversión total de la actuación
3. Emblema de la Unión Europea
4. La referencia al Ministerio asociado
5. Marca 'Fondos Europeos'
6. Posible entidad colaboradora

El logo de la Junta de Andalucía aparece en la esquina superior izquierda, por lo que no debe incluirse en la parte inferior de la valla.

Una vez concluida la operación, y en un plazo no superior a tres meses, se sustituirá la valla publicitaria por una placa explicativa permanente, situada en un lugar visible para el público, siguiendo las indicaciones de la página 29. Estas placas que sustituyen a las vallas publicitarias al término de las actuaciones, deben mantener la "inversión total" como contenido obligatorio, en lugar del "objeto de la ayuda" que especifica la página 29.



TRATAMIENTO GRÁFICO

Fondo: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y blanco.

Textos: En negro y calados en blanco.

Marcas: Colores corporativos o blanco (Negativo).

Tipografía título (H1):

Noto Sans HK Bold
Interletraje -10

Otros textos (H2):

Noto Sans HK Medium
Llevará una reducción del 40% con respecto a H1

Materiales:

Se recomienda que los materiales de la valla publicitaria sean lamas de aluminio sobre estructura de acero.

Siempre que el cartel se sitúe en carreteras, la lámina de aplicación gráfica deberá ser reflectante.

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional de entidades colaboradoras u otros organismos asociados, estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

Medidas en entorno urbano:

A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

Medidas en carretera:

A	B	h
180	285	MIN. 150
240	380	MIN. 150
360	570	MIN. 150

Cotas en cms.

(*) Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más común.

2.2. Placa

El beneficiario/a deberá exhibir, para todos los proyectos cofinanciados y con independencia de la ayuda recibida, una placa de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto en un lugar visible para el público, donde se destaque la ayuda de los Fondos.

En el caso de FEADER, esta placa se colocará en el caso de operaciones consistentes en inversiones en activos físicos cuya ayuda pública total supere los 50.000 EUR, o en el caso de la ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, cuyo coste total supere los 500.000 EUR.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la placa sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Objeto de la ayuda
3. Emblema de la Unión Europea
4. La referencia al Ministerio asociado
5. Marca ' Fondos Europeos'
6. Marca ' Junta de Andalucía'

En las placas que sustituyan a las vallas publicitarias al término de las actuaciones, se debe reemplazar el "objeto de la ayuda" por la "inversión total" como contenido obligatorio, tal y como se especifica en la página 28.

En los casos en los que el beneficiario sea una persona física, asegurará la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

a	
b	<p>•</p> <p>Título abreviado de la actuación</p> <p>Objeto de la ayuda</p>  <p>•</p>
	<p>•</p> <p>Construcción del nuevo CEIP Bernardo Barco de La Campana</p> <p>Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación</p>  <p>•</p>
	<p>•</p> <p>Título abreviado de la actuación</p> <p>Objeto de la ayuda</p>  <p>•</p>

TRATAMIENTO GRÁFICO

Fondo: Blanco

Textos: Negro

Marcas: En sus colores corporativos.

Tipografía título (H1):

Noto Sans HK Bold
Interletraje -10

Tipografía objetivo (H2):

Noto Sans HK Medium
Llevará una reducción de al menos 4 puntos con respecto a H1

Materiales:

Se recomienda que los materiales de la placa sean de vidrio laminado/metacrilato.

Tamaño mínimo A3

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(*) El bloque sombreado se corresponde con la medida mínima exigida

(*) El objeto de la ayuda debe responder al objetivo que persigue el proyecto o actuación cofinanciada. En el caso de referirse a una línea de ayudas, se debe consultar este dato al órgano gestor, que facilitará un texto genérico para todas las personas beneficiarias de la convocatoria en cuestión.

2.3. Página web

Durante la realización de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea, el beneficiario/a presentará en su sitio web de uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la Unión, siempre que exista tal sitio y tenga relación con la ayuda recibida.

A modo de orientación se propone como ejemplo el siguiente texto: (Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Programa xxxxx (nombre del fondo) Andalucía 2021-2027 para (denominación de la actuación o proyecto).

MORE INFO

Business Solution
Interdum et malesuada ac ante...

Free project quote
Interdum et malesuada ac ante...

Nulla lobortis nunc
Interdum et malesuada ac ante...

Nulla lobortis nunc vitae purus facilisis
Vestibulum sit amet tortor libero lobortis semper at et odio. Aenean facilisis vitae purus facilisis semper.

+200
EXPERTS

+500
PROJECTS

+300
CLIENTS

(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Programa xxxxx (nombre del fondo) Andalucía 2021-2027 para (denominación de la actuación o proyecto)

2.4. Redes Sociales

Las publicaciones de redes sociales deben poner de manifiesto la (co)financiación de la UE, ya sea a través de un hashtag, el emblema europeo, o una referencia explícita en el texto a los fondos europeos o al programa que (co)financia.

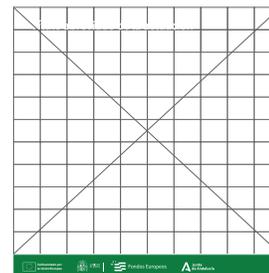
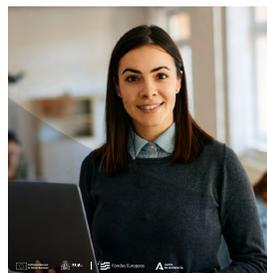
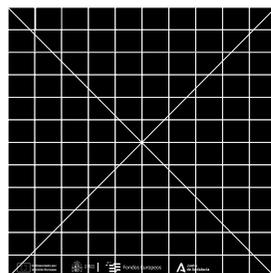
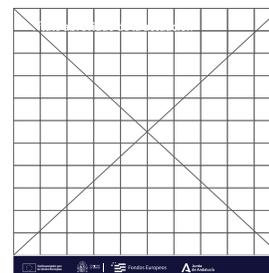
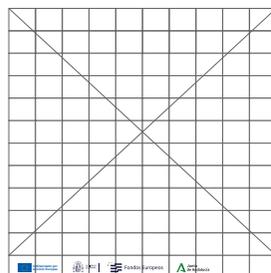
CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la publicación sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca 'Junta de Andalucía'

Cuando el contenido en redes no incluya una imagen con los logos, el texto debe incluir una referencia a la cofinanciación. Por ejemplo, se podrá añadir hasthags # que hagan referencia al fondo en cuestión (#FEDER, #FSE+, #FEADER, #FEMP o #FTJ). Además, si se considera oportuno, también se podrá añadir la referencia al lema: #EuropaSeSiente.

1/12



Ejemplos para Instagram con dimensiones 1:1



TRATAMIENTO GRÁFICO

Dimensiones:

Se recomienda que las dimensiones de las imágenes usadas cumplan las medidas preestablecidas por la red social. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que las redes sociales a menudo actualizan sus diseños y requisitos, por lo que es importante estar al tanto de los cambios más recientes para asegurar su correcta visualización.

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.5. Notas de prensa

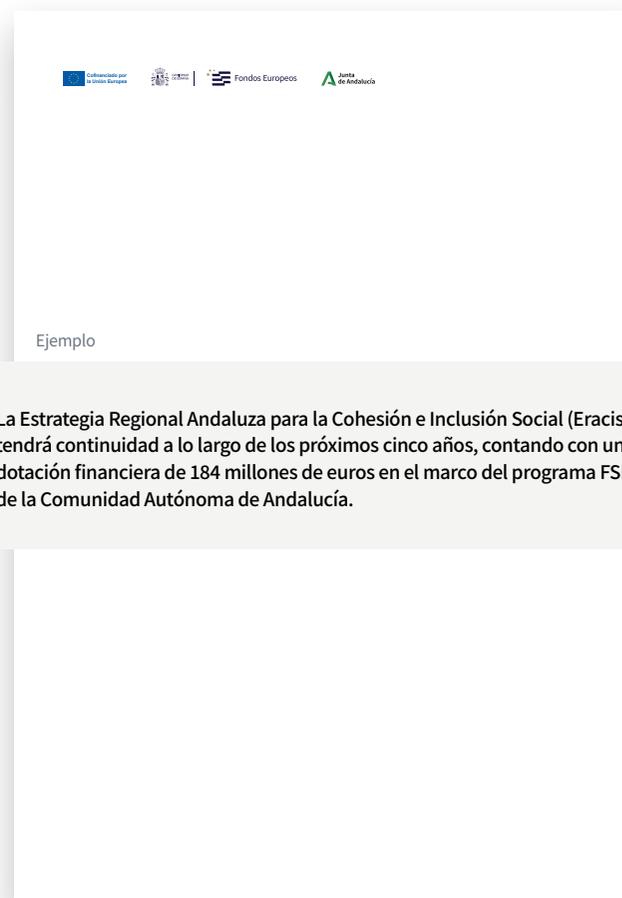
Cuando un beneficiario/a emite una nota de prensa sobre una actuación cofinanciada con fondos europeos, debe incorporar de manera clara la referencia a la cofinanciación del fondo correspondiente.

Preferiblemente, esta referencia debe incluirse junto a la inversión de la actuación.

En el caso de los fondos FEADER, FTJ y FEMPA, al estar vinculados a programas nacionales, se recomienda hacer mención a la Autoridad de Gestión, indicando el ministerio correspondiente.

A modo de orientación se proponen como ejemplos:

- Esta actuación cuenta con una dotación de xxx euros cofinanciados por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía.
- Esta actuación cuenta con una dotación de xxx euros cofinanciados por el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía.
- Esta actuación cuenta con una dotación de xxx euros cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía.
- Esta actuación cuenta con una dotación de xxx euros cofinanciados por el programa español del Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía.



2.6. Folleto

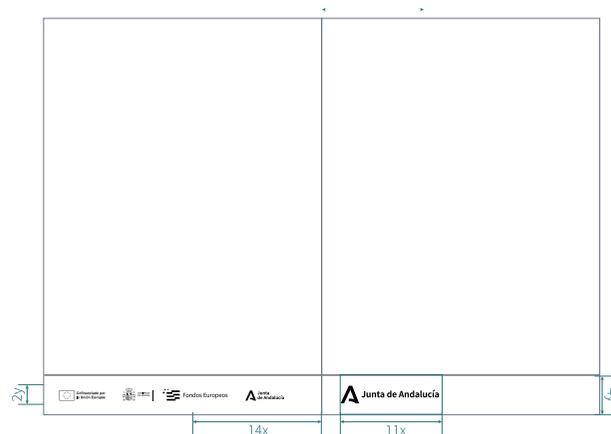
Cuando una operación se financie con fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación, han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación está cofinanciada por uno u otro fondo.

Los folletos y cartelería firmados por cualquier Consejería, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras entidades de la Junta de Andalucía debe incorporar, a modo de firma, el faldón corporativo sólido a dos colores, o blanco cuando las condiciones de legibilidad y contraste de la marca lo permiten.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

Los folletos que se diseñen para atender a este requisito deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca 'Junta de Andalucía'



Convivencia de logos:

En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.7. Merchan

Cuando una operación se financie con los fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación, han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación está cofinanciada por uno u otro fondo.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

Los materiales que se diseñen para atender a este requisito deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Emblema de la Unión Europea
2. La referencia al Ministerio asociado
3. Marca 'Fondos Europeos'
4. Marca 'Junta de Andalucía'

Se recomienda que estos elementos estén colocados en un lugar preferente como se muestra en los ejemplos.

Cuando no se garantice la legibilidad de los logos completos se podrán usar los isotipos. [Ver la página 15](#) para el uso del isotipo de Fondos Europeos.



Convivencia de logos:

En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.8. Cartelería

Cuando una operación se financie con los fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación.

La cartelería y los folletos firmados por cualquier Consejería, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras entidades de la Junta de Andalucía debe incorporar, a modo de firma, el faldón corporativo sólido a dos colores, o blanco cuando las condiciones de legibilidad y contraste de la marca lo permiten.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

Los carteles que se diseñen para atender a este requisito deberán contener los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca 'Junta de Andalucía'



Convivencia de logos:

En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.9. Documentación administrativa

Cuando una operación se financie con los fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación (y cualquier documento relativo a ella) está cofinanciada por uno u otro fondo.

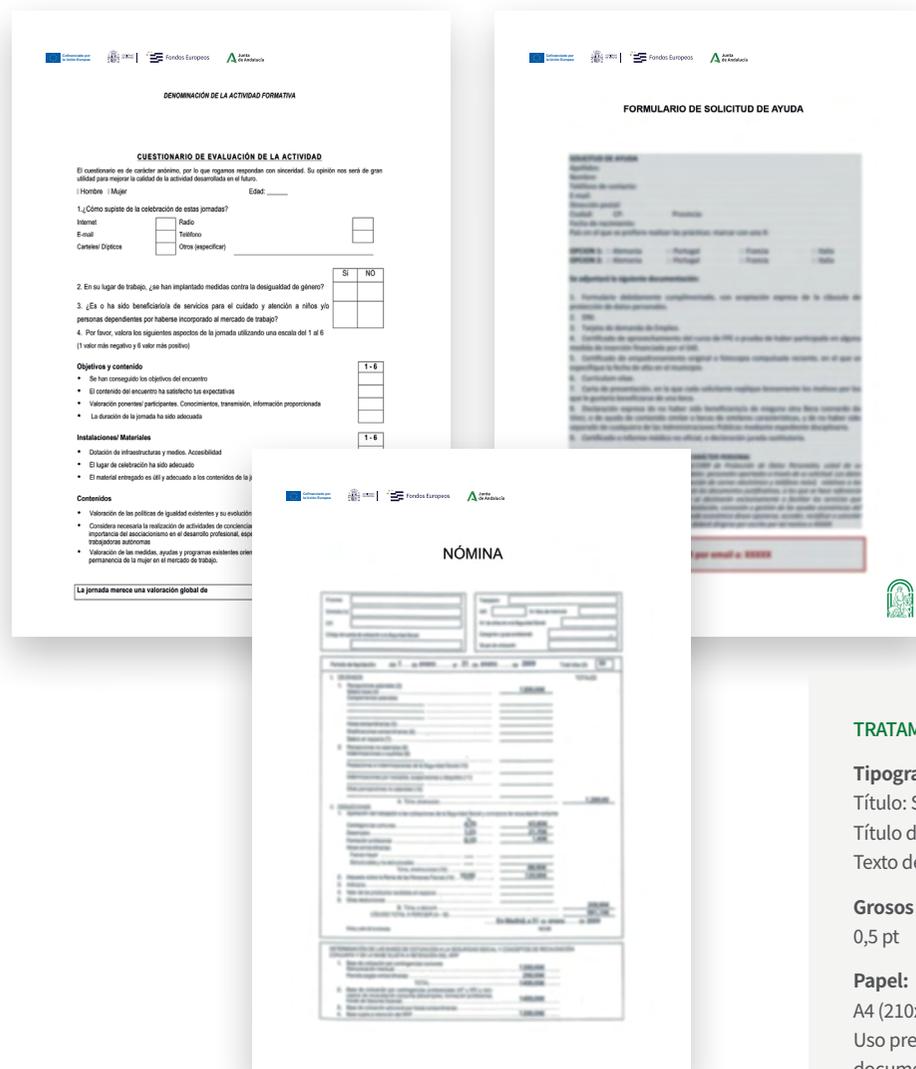
Atendiendo a este requisito, algunos ejemplos a considerar son: cuestionarios de evaluación, nóminas o formularios de solicitud, entre otros.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

Los documentos que se diseñen para atender a este requisito deberán contener preferentemente en la portada, al menos, los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca 'Junta de Andalucía'

En el caso de que el beneficiario pertenezca a la Junta de Andalucía será necesario incluir el escudo en la parte inferior derecha del documento. En caso de que el documento no sea emitido por la Junta de Andalucía, no será necesario incluirlo.



TRATAMIENTO GRÁFICO RECOMENDADO

Tipografías:

Título: Source Sans Pro SemiBold 12pt.

Título de casilla: Source Sans Pro SemiBold 11pt

Texto de casilla: Source Sans Pro Regular 9 pt

Grosos de línea:

0,5 pt

Papel:

A4 (210x297 mm)

Uso preferente de papel reciclado (salvo para documentos con vocación de permanencia)

Impresión:

CMYK con posibilidad de imprimir en escala de grises cuando se requiera.

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.10. Cuña de radio

Las cuñas de radio se cerrarán con el siguiente texto:
'Unión Europea. Junta de Andalucía'.

La referencia al fondo podrá ir en el cierre de la cuña o a lo largo de la locución del texto.

Como recomendación se propone este modelo de cuña:

«Gracias al Fondo Europeo _____ nacen
proyectos como... (contenido de la cuña) **Unión
Europea. Junta de Andalucía**»

2.11. Web o herramientas TIC cofinanciadas

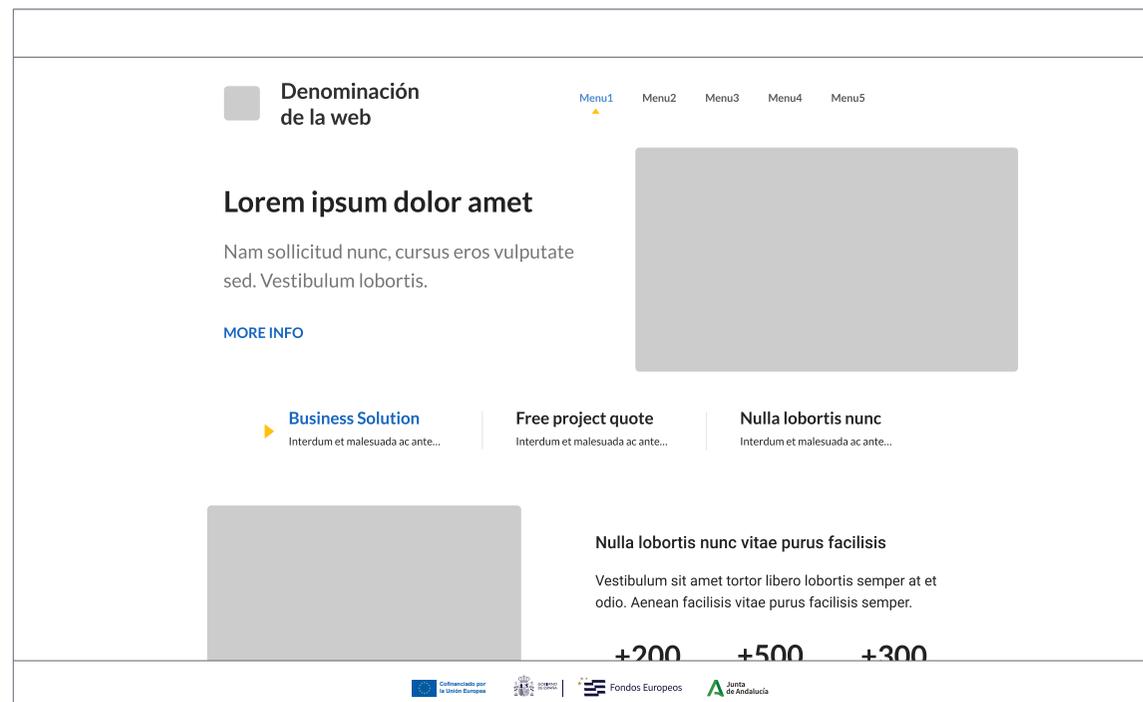
Cuando la página Web o herramientas TIC se financien en el marco del 2021-2027, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

En el footer de la página Web y herramientas TIC que se desarrollen dentro de la operación aparecerán los siguientes elementos:

1. Emblema de la Unión Europea
2. La referencia al Ministerio asociado
3. Marca ' Fondos Europeos'
4. Marca ' Junta de Andalucía'

Siempre se debe considerar el diseño responsive para adaptarse a los diferentes tamaños de pantalla y evitar el uso de elementos que puedan afectar a la carga o la usabilidad en dispositivos móviles.



Convivencia de logos:

En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

2.12. Material Audiovisual

El cierre del audiovisual deberá incorporar los logos durante unos segundos adicionales para reforzar la presencia de los fondos. Los logotipos deberán ocupar la parte central de la pantalla y no deberán estar distorsionados en su posición, ángulo y tamaño (1:1,5 del ancho)

Los vídeos promocionales y spots firmados por la Junta de Andalucía deben incluir el cierre corporativo, que consiste en una animación normalizada de la marca genérica, en cualquiera de sus dos versiones (con fondo blanco o con fondo verde).

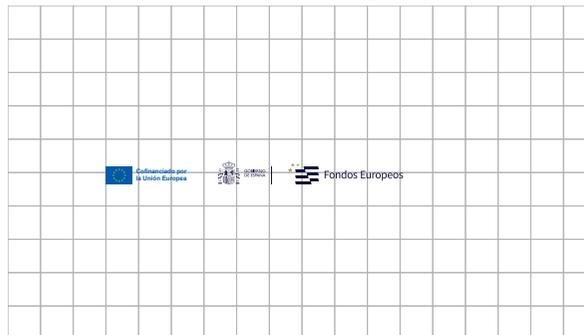
[El cierre puede descargarse en este enlace](#)

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN

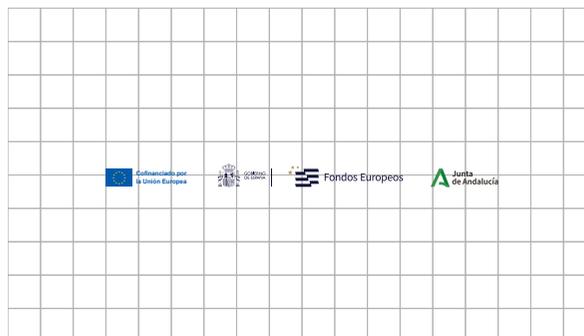
Las piezas audiovisuales deberán incluir los siguientes elementos:

1. Emblema de la Unión Europea
2. La referencia al Ministerio asociado
3. Marca 'Fondos Europeos'
4. Marca 'Junta de Andalucía'

Final del video - Vídeos promocionales firmados por la Junta de Andalucía.



Final del video - Vídeos promocionales no firmados por la Junta de Andalucía.



TRATAMIENTO GRÁFICO

Marcas: en fondos blancos utilizamos las marcas en sus colores corporativos y en fondos de color deben ir en blanco (negativo).

Dimensiones: Se recomienda que las dimensiones de las imágenes usadas cumplan las medidas pre-establecidas dependiendo de el medio o red social en el que vayan a ser usadas.

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse siguiendo las indicaciones de la [página 26](#).

CORREO DE CONSULTAS DE COMUNICACIÓN

Cualquier consulta relacionada con la comunicación y difusión de los Fondos Europeos en Andalucía del periodo 2021-2027, puede formularla a través de la siguiente dirección de correo electrónico de la Dirección General de Fondos Europeos:

comunicacionfee.cehyfe@juntadeandalucia.es

